

DOCUMENTO .Acta de JGL: 02 ACTA JGL 20250131	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6E7NZ-MLVT6-HATIB Página 1 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Marco Antonio Guijarro Ceballos, Concejel Secretario de la Junta de Gobierno Local, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 27/02/2025 13:27 2.- Antonio Rodríguez Osuna, Alcalde, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 27/02/2025 13:36	ESTADO FIRMADO 27/02/2025 13:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1608936:6E7NZ-MLVT6-HATIB E26836C3CAEEF3E925DDAC3796B4DA0F04BE5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>

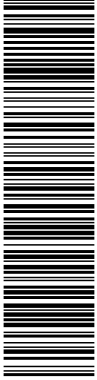


J.G.L.

ACTA DE SESIÓN

31 de enero de 2025

DOCUMENTO .Acta de JGL: 02 ACTA JGL 20250131	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6E7NZ-MLVT6-HATIB Página 2 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Marco Antonio Guijarro Ceballos, Concejel Secretario de la Junta de Gobierno Local, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 27/02/2025 13:27 2.- Antonio Rodríguez Osuna, Alcalde, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 27/02/2025 13:36	ESTADO FIRMADO 27/02/2025 13:36

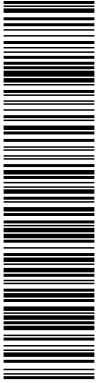


MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1608936:6E7NZ-MLVT6-HATIB E26836C3CAE9E9250DDAC37986B4ADAF04BE5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>

DOCUMENTO .Acta de JGL: 02 ACTA JGL 20250131	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6E7NZ-MLVT6-HATIB Página 3 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Marco Antonio Guijarro Ceballos, Concejel Secretario de la Junta de Gobierno Local, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 27/02/2025 13:27 2.- Antonio Rodríguez Osuna, Alcalde, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 27/02/2025 13:36	ESTADO FIRMADO 27/02/2025 13:36



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión **Ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **31 de enero de 2025**

Asistentes

ALCALDE PRESIDENTE EN FUNCIONES

D. Julio Cesar Fuster Flores.

CONCEJALES

Dña. Silvia Fernández Gómez.
Dña. Susana Fajardo Bautista.
D. Antonio Luis Vélez Saavedra.
D. Felipe González Martín.

CONCEJAL SECRETARIO

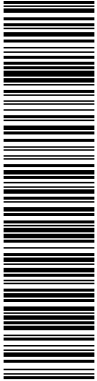
D. Marco Antonio Guijarro Ceballos

En Mérida a 31 de enero de dos mil veinticinco, previa citación al efecto, se reúnen en el Despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial, los miembros arriba indicados, de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente en funciones, D. Julio César Fuster Flores, para celebrar sesión ordinaria conforme al orden del día anunciado, conocido y repartido.

Excusan su ausencia, el Sr. Rodríguez Osuna (Alcalde titular) y las Sras. Yáñez Quirós y Aragonese Lillo.

Asisten, previamente convocados por el Sr. Alcalde, las Delegadas Laura del Carmen Iglesias Cano, María del Pilar Amor Molina y María Catalina Alarcón Frutos; así como, el Delegado, Antonio Marín Pérez, excusando su ausencia el Sr. José Ángel Calle Suárez. Igualmente, se encuentran presentes la Secretaria General del Pleno, Dña. Mercedes Ayala Egea, que actúa en funciones de Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local; el Interventor General, D. Francisco Javier González Sánchez.

DOCUMENTO .Acta de JGL: 02 ACTA JGL 20250131	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6E7NZ-MLVT6-HATIB Página 4 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Marco Antonio Guijarro Ceballos, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 27/02/2025 13:27 2.- Antonio Rodríguez Osuna, Alcalde, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 27/02/2025 13:36	ESTADO FIRMADO 27/02/2025 13:36



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente en funciones, D. Julio César Fuster Flores, a las nueve horas y treinta minutos, se trataron los siguientes asuntos:

PUNTO 1.- APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.-

Previamente repartido el borrador de las actas correspondientes a las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local, con fecha 16 y 21 de enero de 2025, los miembros presentes, por unanimidad, prestan su conformidad a la misma.

PUNTO 2.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.-

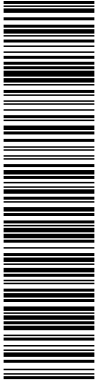
La Junta de Gobierno Local quedó enterada de lo siguiente:

- a) *Real Decreto-ley 1/2025, de 28 de enero, por el que se aprueban medidas urgentes en materia económica, de transporte, de Seguridad Social, y para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad.*
<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2025-1560>
- b) *Publicación en el DOE de la Adenda del Convenio de Colaboración entre la extinta Consejería de Cultura, Turismo y Deportes (actual Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes) de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Mérida para la ejecución del Plan de sostenibilidad turística en destino "Mérida Arqueológica, Natural e Inteligente".*
<https://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2025/190o/25060189.pdf>
- c) *EXTRACTO de la convocatoria incorporada en el Decreto 167/2024, de 26 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la contratación de gerentes para la dinamización comercial y se aprueba la primera convocatoria.*
<https://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2025/150o/25040006.pdf>

PUNTO 3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA, EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DE COMPROMISO DE GASTOS FUTUROS, PARA EL SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ALQUILER, DE GRUPOS ELECTRÓGENOS PARA DIFERENTES ACTUACIONES.

Por la Concejal Delegada de Hacienda, Sra. Yáñez Quirós, se formula la propuesta epigrafiada, indicando que el pasado día 10 de enero de 2025 se inicia el procedimiento de adjudicación del contrato de Suministro, en régimen de alquiler, de grupos electrógenos para diferentes actuaciones a propuesta de la Concejal-Delegada de Obras y Servicios.

DOCUMENTO .Acta de JGL: 02 ACTA JGL 20250131	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6E7NZ-MLVT6-HATIB Página 5 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Marco Antonio Guijarro Ceballos, Concejel Secretario de la Junta de Gobierno Local, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 27/02/2025 13:27 2.- Antonio Rodríguez Osuna, Alcalde, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 27/02/2025 13:36	ESTADO FIRMADO 27/02/2025 13:36



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Visto que se trata de un procedimiento de contratación plurianual, resulta necesario comprometer créditos de los presupuestos de los próximos ejercicios 2026, 2027, 2028 y 2029 por importe total de 120.000€.

Visto el informe de la Intervención General.

De acuerdo con lo establecido en las Bases de Ejecución del presupuesto en su artículo 8 apartado segundo, que establece:

a) *Corresponden a la Junta de Gobierno la aprobación de los gastos de carácter plurianual y los anticipados. En casos excepcionales la Junta de Gobierno podrá autorizar y acordar la ampliación del número de anualidades y la modificación de los porcentajes de gastos plurianuales.*

e) *En el caso de gastos derivados de la ejecución del presupuesto, contratos y gastos de personal, que afecten a dos ejercicios presupuestarios, y en todo caso no superen el año natural, se podrán comprometer gastos por resolución del órgano competente en materia de hacienda”*

En virtud del artículo 174 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sobre “compromisos de gastos de carácter plurianual” la Delegada propone a la Junta de Gobierno Local la aprobación de dicho compromiso de gastos futuros.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

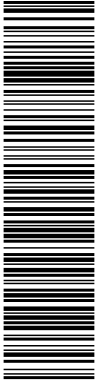
ACUERDO

Primero.- Aprobar el compromiso de gastos futuros por importe total de 120.000€ en la partida presupuestaria 9208/20801, necesarios para la contratación del Suministro, en régimen de alquiler, de grupos electrógenos para diferentes actuaciones, de acuerdo con las siguientes anualidades:

ANUALIDAD	IMPORTE
2026 (ejecución)	30.000 €
2027 (prórroga)	30.000 €
2028 (prórroga)	30.000 €
2029 (prórroga)	30.000 €
TOTAL	120.000 €

Segundo.- Para garantizar el crédito del presente compromiso de gastos futuros, con fecha 1 de enero de cada ejercicio, quedarán afectados por el importe comprometido, los créditos iniciales del Área de Gasto 9 del presupuesto municipal “Actuaciones de carácter general: Se incluyen en esta área los gastos relativos a actividades que afecten, con carácter general, a la Entidad local, y que consistan en el ejercicio de funciones de gobierno o de apoyo administrativo y de soporte lógico y técnico a toda la organización”.

DOCUMENTO .Acta de JGL: 02 ACTA JGL 20250131	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6E7NZ-MLVT6-HATIB Página 6 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Marco Antonio Guijarro Ceballos, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 27/02/2025 13:27 2.- Antonio Rodríguez Osuna, Alcalde, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 27/02/2025 13:36	ESTADO FIRMADO 27/02/2025 13:36



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Tercero.- Una vez aprobado el presente compromiso de gasto, se deberá dar traslado a la Delegación de Hacienda para que se consignen dichos créditos en los Presupuestos Municipales de los próximos ejercicios **2025 y 2026**, siendo de obligado cumplimiento su inclusión en los mismos, pudiendo ser motivo de impugnación la no inclusión de los créditos comprometidos.

Cuarto.- Con fecha a 1 de enero y con motivo de la apertura del ejercicio presupuestario, se ajustarán los créditos para dar cobertura a los compromisos adquiridos durante el ejercicio anterior. En caso de no disponer de créditos suficientes en las partidas correspondientes se deberá, por la Delegada de Hacienda, se dictara la resolución correspondiente a fin habilitar los créditos que resulten necesarios.

Quinto.- El compromiso de gasto futuro quedara subordinado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en cada anualidad, quedando suspendida automáticamente la tramitación del gasto correspondiente en tanto no se habilite el crédito. El órgano competente para aprobar y comprometer el gasto estará obligado a comunicar tal circunstancia al tercero, tan pronto como se tenga conocimiento de ello.

Sexto.- Dar traslado del presente acuerdo a las Delegaciones proponente, así como a la de Contrataciones, para su conocimiento y efectos procedentes.

PUNTO 4.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA, EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DE COMPROMISO DE GASTOS FUTUROS, PARA EL SERVICIO DE EMISIÓN Y DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES MUNICIPALES DE INTERÉS PÚBLICO.

Por la Concejala Delegada de Hacienda, Sra. Yáñez Quirós, se formula la propuesta epigrafiada, indicando que el pasado día 17 de enero de 2025 se inicia el procedimiento de adjudicación del contrato de Servicio de Emisión y Difusión de Actividades Municipales de interés Público y que se celebran en la Ciudad de Mérida (Expte. 009CM.25) a propuesta de la Concejala Delegada de Contrataciones.

Visto que se trata de un procedimiento de contratación plurianual, resulta necesario comprometer créditos de los presupuestos de los próximos ejercicios 2026 y 2027 por importe total de 49.408,33€.

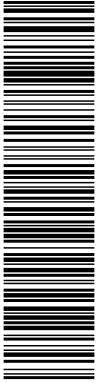
Visto el informe de la Intervención General.

De acuerdo con lo establecido en las Bases de Ejecución del presupuesto en su artículo 8 apartado segundo, que establece:

a) *Corresponden a la Junta de Gobierno la aprobación de los gastos de carácter plurianual y los anticipados. En casos excepcionales la Junta de Gobierno podrá autorizar y acordar la ampliación del número de anualidades y la modificación de los porcentajes de gastos plurianuales.*

e) *En el caso de gastos derivados de la ejecución del presupuesto, contratos y gastos de personal, que afecten a dos ejercicios presupuestarios, y en todo caso no superen el año natural, se podrán comprometer gastos por resolución del órgano competente en materia de hacienda”*

DOCUMENTO .Acta de JGL: 02 ACTA JGL 20250131	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6E7NZ-MLVT6-HATIB Página 7 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Marco Antonio Guijarro Ceballos, Concejel Secretario de la Junta de Gobierno Local, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 27/02/2025 13:27 2.- Antonio Rodríguez Osuna, Alcalde, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 27/02/2025 13:36	ESTADO FIRMADO 27/02/2025 13:36



En virtud del artículo 174 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sobre “compromisos de gastos de carácter plurianual” la Delegada propone a la Junta de Gobierno Local la aprobación de dicho compromiso de gastos futuros.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar el compromiso de gastos futuros por importe total de 49.408,33€ en la partida presupuestaria 9200/22602, necesarios para la contratación del Servicio de Emisión y Difusión de Actividades Municipales de interés Público y que se celebran en la Ciudad de Mérida, de acuerdo con las siguientes anualidades:

ANUALIDAD	IMPORTE
2026 (ejecución)	7.058,33 €
2026 (prórroga)	35.291,67 €
2027 (prórroga)	7.058,33 €
TOTAL	49.408,33 €

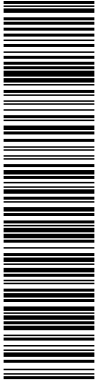
Segundo.- Para garantizar el crédito del presente compromiso de gastos futuros, con fecha 1 de enero de cada ejercicio, quedarán afectados por el importe comprometido, los créditos iniciales del Área de Gasto 9 del presupuesto municipal “*Actuaciones de carácter general: Se incluyen en esta área los gastos relativos a actividades que afecten con carácter general a la Entidad local y que consistan en el ejercicio de funciones de gobierno o de apoyo administrativo y de soporte lógico y técnico a toda la organización*”.

Tercero.- Una vez aprobado el presente compromiso de gasto, se deberá dar traslado a la Delegación de Hacienda para que se consignen dichos créditos en los Presupuestos Municipales de los próximos ejercicios 2026 y 2027, siendo de obligado cumplimiento su inclusión en los mismos, pudiendo ser motivo de impugnación la no inclusión de los créditos comprometidos.

Cuarto.- Con fecha a 1 de enero y con motivo de la apertura del ejercicio presupuestario, se ajustarán los créditos para dar cobertura a los compromisos adquiridos durante el ejercicio anterior. En caso de no disponer de créditos suficientes en las partidas correspondientes se deberá, por la Delegada de Hacienda, se dictara la resolución correspondiente a fin de habilitar los créditos que resulten necesarios.

Quinto.- El compromiso de gasto futuro quedara subordinado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en cada anualidad, quedando suspendida automáticamente la tramitación del gasto correspondiente en tanto no se habilite el crédito. El órgano competente para aprobar y comprometer el gasto estará obligado a comunicar tal circunstancia al tercero, tan pronto como se tenga conocimiento de ello.

DOCUMENTO .Acta de JGL: 02 ACTA JGL 20250131	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6E7NZ-MLVT6-HATIB Página 8 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Marco Antonio Guijarro Ceballos, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 27/02/2025 13:27 2.- Antonio Rodríguez Osuna, Alcalde, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 27/02/2025 13:36	ESTADO FIRMADO 27/02/2025 13:36



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Sexto.- Dar traslado del presente acuerdo a las Delegación proponente, y a la de Contrataciones, para su conocimiento y efectos procedentes.

PUNTO 5.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA, EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DE COMPROMISO DE GASTOS FUTUROS, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS.

Por la Concejal Delegada de Hacienda, Sra. Yáñez Quirós, se formula la propuesta epigrafiada, indicando que el pasado día 23 de diciembre de 2024 se inicia por Resolución de la Concejal Delegada de Contrataciones el procedimiento de adjudicación para la contratación del Servicio de asesoramiento en materia de protección de datos (Expte. 352CM.24) a propuesta del Concejal-Delegado de Administración General.

Visto que se trata de un procedimiento de contratación plurianual, resulta necesario comprometer créditos de los presupuestos de los próximos ejercicios **2026, 2027 y 2028** por importe total de **54.450 €**.

Visto el informe de la Intervención emitido al respecto.

De acuerdo con lo establecido en las Bases de Ejecución del presupuesto en su artículo 8 apartado segundo, que establece:

a) *Corresponden a la Junta de Gobierno la aprobación de los gastos de carácter plurianual y los anticipados. En casos excepcionales la Junta de Gobierno podrá autorizar y acordar la ampliación del número de anualidades y la modificación de los porcentajes de gastos plurianuales.*

e) *En el caso de gastos derivados de la ejecución del presupuesto, contratos y gastos de personal, que afecten a dos ejercicios presupuestarios, y en todo caso no superen el año natural, se podrán comprometer gastos por resolución del órgano competente en materia de hacienda”*

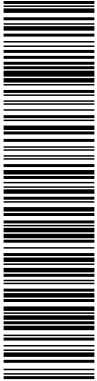
En virtud del artículo 174 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sobre “compromisos de gastos de carácter plurianual” la Delegada propone a la Junta de Gobierno Local la aprobación de dicho compromiso de gastos futuros.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar el compromiso de gastos futuros por importe total de 54.450 € en la partida presupuestaria 9200/22706, necesarios para la contratación del Servicio de asesoramiento en materia de protección de datos, de acuerdo con las siguientes anualidades:

DOCUMENTO .Acta de JGL: 02 ACTA JGL 20250131	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6E7NZ-MLVT6-HATIB Página 9 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Marco Antonio Guijarro Ceballos, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 27/02/2025 13:27 2.- Antonio Rodríguez Osuna, Alcalde, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 27/02/2025 13:36	ESTADO FIRMADO 27/02/2025 13:36



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

ANUALIDAD	IMPORTE
2026 (ejecución)	18.150 €
2027 (prórroga)	18.150 €
2028 (prórroga)	18.150 €
TOTAL	54.450 €

Segundo.- Para garantizar el crédito del presente compromiso de gastos futuros, con fecha 1 de enero de cada ejercicio, quedarán afectados por el importe comprometido, los créditos iniciales del Área de Gasto 9 del presupuesto municipal “Actuaciones de carácter general: Se incluyen en esta área los gastos relativos a actividades que afecten, con carácter general, a la Entidad local, y que consistan en el ejercicio de funciones de gobierno o de apoyo administrativo y de soporte lógico y técnico a toda la organización”.

Tercero.- Una vez aprobado el presente compromiso de gasto, se deberá dar traslado a la Delegación de Hacienda para que se consignen dichos créditos en los Presupuestos Municipales de los próximos ejercicios 2026, 2027 y 2028, siendo de obligado cumplimiento su inclusión en los mismos, pudiendo ser motivo de impugnación la no inclusión de los créditos comprometidos.

Cuarto.- Con fecha a 1 de enero y con motivo de la apertura del ejercicio presupuestario, se ajustarán los créditos para dar cobertura a los compromisos adquiridos durante el ejercicio anterior. En caso de no disponer de créditos suficientes en las partidas correspondientes se deberá, por la Delegada de Hacienda, se dictara la resolución correspondiente a fin habilitar los créditos que resulten necesarios.

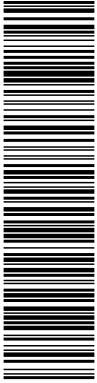
Quinto.- El compromiso de gasto futuro quedara subordinado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en cada anualidad, quedando suspendida automáticamente la tramitación del gasto correspondiente en tanto no se habilite el crédito. El órgano competente para aprobar y comprometer el gasto estará obligado a comunicar tal circunstancia al tercero, tan pronto como se tenga conocimiento de ello.

Sexto.- Dar traslado del presente acuerdo a las Delegación proponente, y a la de Contrataciones, para su conocimiento y efectos procedentes.

PUNTO 6.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE URBANISMO, PARA LA APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN INVERSA DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-OE-04/152 NUEVA CIUDAD.

Por la Sra. Fernández Gómez, se trae a la Mesa la propuesta que se epigrafió con el objeto de proceder a la aprobación inicial del proyecto de Reparcelación Inversa de la Unidad de

DOCUMENTO .Acta de JGL: 02 ACTA JGL 20250131	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6E7NZ-MLVT6-HATIB Página 10 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Marco Antonio Guijarro Ceballos, Concejel Secretario de la Junta de Gobierno Local, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 27/02/2025 13:27 2.- Antonio Rodríguez Osuna, Alcalde, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 27/02/2025 13:36	ESTADO FIRMADO 27/02/2025 13:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1608936:6E7NZ-MLVT6-HATIB:6E7NZ-MLVT6-HATIB:6E7NZ-MLVT6-HATIB:6E7NZ-MLVT6-HATIB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



Ejecución UE-OE-04/152 “NUEVA CIUDAD”, solicitada por la Agrupación de Interés Urbanístico de dicha Unidad de Actuación.

El documento se presenta por parte de la AGRUPACIÓN DE INTERÉS URBANÍSTICO DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN “UE-OE04/152 – NUEVA CIUDAD”. Representada por D. Andrés Valverde Calvo con D.N.I.: 09191199-P y domicilio en la C/Félix Valverde Lillo N° 20, 1° de Mérida, así como por el resto de propietarios de los aprovechamientos excendentarios.

A la vista de los informes del Director General de Urbanismo, y de la Asesora de Gestión Administrativa, Licencias y Contratación de Obras, y teniendo en cuenta el procedimiento previsto en los arts. 149 y 156 del RGLOTUS.

La Junta de Gobierno Local, en uso de la competencia que le atribuye el art. 127.1, d) LBRL, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Requerir a la AIU aportar Certificación Registral acreditativa de dichas titularidades y extender nota marginal del inicio del proceso.

Segundo.- Aprobar inicialmente el proyecto de reversión reparcelación que afecta a la unidad de Ejecución UE-OE-04/152 “NUEVA CIUDAD”.

Tercero.- Someter el proyecto a información pública por el plazo de veinte días mediante anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, encontrándose asimismo a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

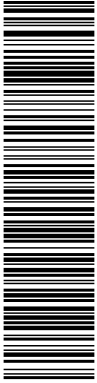
Durante el período de información pública, quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, a los efectos de que se presenten las alegaciones y sugerencias que se consideren pertinentes.

Cuarto.- Dar audiencia por el mismo plazo a las personas propietarias y titulares de derechos que consten en el Registro de la Propiedad con citación personal, a efectos de que presenten las alegaciones que estimen convenientes.

Quinto.- Suspender el otorgamiento de licencias el otorgamiento de licencias urbanísticas, en el ámbito de la unidad de actuación que tenga por objeto, hasta que sea firme en vía administrativa la aprobación definitiva del proyecto de reparcelación.

Sexto.- Encomendar a la Delegación Municipal de Urbanismo su implicación en el despliegue de efectos de este acuerdo, incluyendo las comunicaciones que hubiere lugar, tanto a interesados, como a terceros afectados.

DOCUMENTO .Acta de JGL: 02 ACTA JGL 20250131	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6E7NZ-MLVT6-HATIB Página 11 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Marco Antonio Guijarro Ceballos, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 27/02/2025 13:27 2.- Antonio Rodríguez Osuna, Alcalde, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 27/02/2025 13:36	ESTADO FIRMADO 27/02/2025 13:36



Séptimo.- Dar traslado a la Delegación de Urbanismo, para su conocimiento y efectos procedentes.

PUNTO 7.-PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE URBANISMO, PARA LA APROBACIÓN Y SUSCRIPCIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA Y LAS EMPRESAS DEDICADAS A LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUES FOTOVOLTAICOS EN LA CARRETERA DE PROSERPINA, PARA COMPENSACIÓN POR LAS REDES SUBTERRÁNEAS INCLUIDAS.

Por la Sra. Fernández Gómez, se trae a la Mesa la propuesta que se epigrafió en el título, cuyo objeto es la aprobación de convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Mérida y las empresas dedicadas a la construcción de parques fotovoltaicos en la carretera de Proserpina, para compensación por las redes subterráneas, presentado por Desarrollo Fotovoltaicos Ibéricos 4, SLU, Lobelia Solar SL y Bloggers Energías Renovables, S.L.

En el expediente constan el Informe Técnico, así como la preceptiva Memoria Justificativa, en conformidad con el Art. 50.1 y 50.2 a) y b) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Desprendiéndose de ellos los siguiente:

“I. BLOGGERS ENERGÍAS RENOVABLES, S.L. está desarrollando un proyecto fotovoltaico de 8 MWn, denominado “Parque 2”, con derecho de acceso y conexión a la Subestación Proserpina, propiedad de EDISTRIBUCION Redes Digitales, SL, con fecha de 21 de diciembre de 2019.

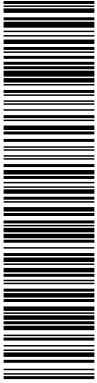
II. Que LOBELIA SOLAR, S.L.U. está desarrollando un proyecto fotovoltaico de 8 Mwn, denominado “Tremisol”, con derecho de acceso y conexión a la Subestación Proserpina, propiedad de EDISTRIBUCION Redes Digitales, SL, con fecha de 27 de mayo de 2019.

III. Que DESARROLLOS FOTOVOLTAICOS IBÉRICOS 4, S.L.U. está desarrollando un proyecto fotovoltaico de 5MWn, denominado “Mérida Solar 19”, con derecho de acceso y conexión a la Subestación Proserpina, propiedad de EDISTRIBUCION Redes Digitales, SL, con fecha de 26 de octubre de 2018.

Las tres empresas tienen derecho de acceso y punto de conexión en la Subestación Proserpina, propiedad de EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales, S.L. Para poder acceder a la Subestación Proserpina, las tres empresas solicitan el paso a través de la zona de servicio y el carril bici de la Carretera de Proserpina, todos ellos de titularidad municipal, comprometiéndose a IV. Que para la evacuación de los proyectos descritos anteriormente en los Expositivos I, II y III, los promotores han de ejecutar las siguientes actuaciones en terrenos propiedad del Ayuntamiento de Mérida:

a. Trazado y ejecución de la obra civil de la zanja para las líneas de evacuación soterradas sobre el carril bici y su zona de afección, según se refleja en el proyecto presentado.

DOCUMENTO .Acta de JGL: 02 ACTA JGL 20250131	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6E7NZ-MLVT6-HATIB Página 12 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Marco Antonio Guijarro Ceballos, Concejel Secretario de la Junta de Gobierno Local, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 27/02/2025 13:27 2.- Antonio Rodríguez Osuna, Alcalde, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 27/02/2025 13:36	ESTADO FIRMADO 27/02/2025 13:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1608936:6E7NZ-MLVT6-HATIB E26836C3CAEEF3E925DDAC3796B4ADAF04BE5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



b. Que además de los tres tubos necesarios para la evacuación de los proyectos descritos anteriormente, se colocarán 2 tubos adicionales de reserva y que se cederán al Ayuntamiento de Mérida, según se refleja en el proyecto presentado.

c. La ejecución de la obra civil, se realizará en una única fase. V. Que a tal fin, los promotores entienden la necesidad de celebrar con este Ayuntamiento un convenio de colaboración para la cesión de los tubos de reserva, establecer los posibles usos compatibles de los mismos, e implementar medidas de fomento de la energía renovable en la zona (sic).”

Asimismo, se adjunta el Informe Jurídico conforme a la aplicación de las normas.

La firma del presente convenio, no supone para la administración la asunción de ningún compromiso financiero. Se trata de un acuerdo cuyo coste asume exclusivamente la entidad colaboradora, incluida la vigilancia, seguridad y salud de las mismas y hasta la completa recepción de las mismas por parte del Ayuntamiento.

Analizada y estudiada la propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar el Convenio entre el Excmo. Ayuntamiento de Mérida y las empresas dedicadas a la construcción de parques fotovoltaicos en la carretera de Proserpina, para compensación por las redes subterráneas, presentado por Desarrollo Fotovoltaicos Ibéricos 4, SLU, Lobelia Solar SL y Bloggers Energías Renovables, S.L.

Segundo.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, o persona que legalmente le sustituya para la firma de dicho convenio.

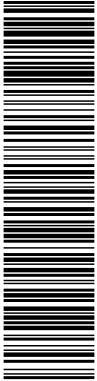
Tercero.- Encomendar a la Delegación Municipal de Urbanismo la realización del cuantos trámites sean necesarios, hasta la ejecución de este acuerdo, incluida la comunicación a las empresas convencionalmente suscritas.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Municipal de Urbanismo, la Intervención y Tesorería Municipales para su conocimiento y efectos procedentes.

PUNTO 8.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE FESTEJOS, EN RELACIÓN A CONCESIÓN DEL PREMIO GABRIEL ALÁEZ DEL CARNAVAL ROMANO DE MÉRIDA 2025.

Por la Concejala Delegada de Festejos, Sra. Aragoneses Lillo, se formula la propuesta epigrafiada, cuyo objeto es la concesión del Premio Gabriel Aláez del Carnaval Romano de Mérida a Dña. Maria José Liberal González.

DOCUMENTO .Acta de JGL: 02 ACTA JGL 20250131	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6E7NZ-MLVT6-HATIB Página 13 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Marco Antonio Gujarro Ceballos, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 27/02/2025 13:27 2.- Antonio Rodríguez Osuna, Alcalde, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 27/02/2025 13:36	ESTADO FIRMADO 27/02/2025 13:36



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

En reconocimiento a su destacada y prolongada dedicación al Carnaval de Mérida, desde la Delegación de Festejos, se propone conceder el presente premio Gabriel Aláez a Dña María José Liberal González, cuya trayectoria carnavalera se extiende desde 1989 hasta 2025.

1. Inicios y Participación Inicial:

- Comienza su participación en el carnaval desde temprana edad, influenciada por sus padres.
- En 1990, forma parte de una agrupación pasacalles organizada por la Asociación Juvenil de la Zona Sur, obteniendo el primer premio con un disfraz de San Pancracio.

2. Formación y Evolución de la Comparsa:

- En 1991, participa en la creación de la comparsa "Los Sureños", inicialmente como una comparsa mixta.
- A lo largo de los años, ha experimentado diversas transformaciones dentro de la agrupación, manteniéndose siempre fiel a "Los Sureños".

3. Contribuciones y Logros:

- Ha competido en múltiples escenarios emblemáticos como el Teatro María Luisa y el Palacio de Congresos.
- Ha sido galardonada con reconocimientos como la Turuta de Oro.
- Ha transmitido su pasión por el carnaval a sus hijos, quienes ahora participan activamente en la Chirigota Las Fanáticas.

4. Impacto Personal y Comunitario:

- El carnaval ha sido para ella una fuente constante de motivación y superación personal.
- Ha cultivado amistades duraderas dentro del ámbito carnavalero, consolidando el carnaval como un estilo de vida.

Este premio simboliza nuestro agradecimiento por su inquebrantable compromiso y contribución al enriquecimiento cultural del Carnaval Romano. Su legado perdurará como inspiración para futuras generaciones.

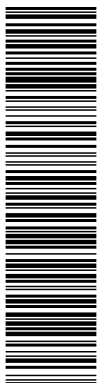
A la vista de la propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Conceder a Dña. Maria José Liberal González, el “*PREMIO GABRIEL ALÁEZ*”, del Carnaval Romano 2025.

Segundo.- Encomendar a la Delegación Municipal de Festejos su implicación en el despliegue de efectos de este acuerdo, incluyendo las comunicaciones que hubiere lugar, tanto a interesados, como a colectivos ó terceros afectados.

DOCUMENTO .Acta de JGL: 02 ACTA JGL 20250131	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6E7NZ-MLVT6-HATIB Página 14 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Marco Antonio Guijarro Ceballos, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 27/02/2025 13:27 2.- Antonio Rodríguez Osuna, Alcalde, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 27/02/2025 13:36	ESTADO FIRMADO 27/02/2025 13:36



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Tercero.- Dar traslado a la Delegación Municipal de Festejos, y a la de Hacienda, para su conocimiento y efectos procedentes.

PUNTO 9.- ASUNTOS VARIOS

ÚNICO.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL “SERVICIO POSTALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA”.

Con fecha 13.11.2024, el Delegado de Administración General, Julio César Fuster Flores, propone el inicio, por procedimiento negociado sin publicidad por exclusividad, del contrato de “Servicios postales del Ayuntamiento de Mérida” consultando con un solo licitador de conformidad con lo recogido en la Memoria Justificativa que acompaña a la propuesta en la que se aconseja la consulta exclusivamente con la entidad estatal de Correos, con base a la Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Octava) de la Unión Europea, de 16 de junio de 2022.

Se acompaña igualmente Pliego de Prescripciones Técnicas.

Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

- Tipo de Contrato:** Servicios
- Objeto del Contrato:** Servicios postales para el Ayuntamiento de Mérida
- Procedimiento de Contratación:** Negociado sin publicidad por exclusividad
- Tramitación:** Anticipada
- División de lotes:** No
- Presupuesto anual de licitación:** 99.000 € (IVA EXENTO)
- Plazo de Ejecución:** 2 años
- Prorrogas del contrato:** No

B.1 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (Cláusula 3.A)		
Base	IVA	Total
99.000,00 €	Exento Artículo 20.1.1. de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, en la redacción dada por Ley 39/2010, de 22 de diciembre.	99.000,00€

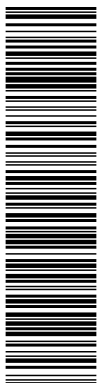
B.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (Cláusula 3.B)	
99.000,00 € (IVA exento)	

El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

FINANCIACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA			
Fase	Ejercicio	Cuantía	Plazo ejecución (Meses)
Ejecución	2025	47.437,50 €	11
Ejecución	2026	49.500,00 €	12
Ejecución	2027	2.062,50 €	1

DOCUMENTO .Acta de JGL: 02 ACTA JGL 20250131	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 6E7NZ-MLVT6-HATIB Página 15 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Marco Antonio Guizarro Ceballos, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 27/02/2025 13:27 2.- Antonio Rodríguez Osuna, Alcalde, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 27/02/2025 13:36

ESTADO
FIRMADO
27/02/2025 13:36



TOTAL	99.000,00 €
-------	-------------

Consta en el expediente la siguiente documentación:

-Por resolución de esta Delegación y con fecha 25 de noviembre de 2024 se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente.

-Una vez incorporado los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación de fecha 14 de octubre de 2024 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones, y se designó a se designó a la Jefa de negociado de Registro General, Dña. Josefa Moreno Yaguas, responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, ordenando la publicación de su identidad en el perfil del contratante, por las posibles incompatibilidades y causas de recusación que se puedan producir en su nombramiento.

-Cursada invitación a la única empresa con exclusividad, SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. S.M.E. (A83052407) presenta la documentación requerida conforme y con la siguiente proposición económica:

Licitador	Total
SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. S.M.E. (A83052407)	99.000,00 euros IVA EXENTO

Conforme al procedimiento negociado, la Mesa invita al licitador a mejorar su oferta, haciéndolo dentro de plazo y modificando su propuesta en:

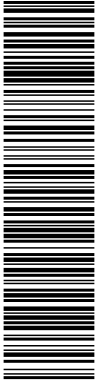
Licitador	Total
SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. S.M.E. (A83052407)	99.000,00 euros IVA EXENTO

Finalmente la Mesa de contratación en sesión celebrada el día 9 de enero de .2025 acuerda elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del CONTRATO “SERVICIOS POSTALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA” a favor de la SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. S.M.E. (A83052407) y por la cantidad anual IVA exento de 99.000,00 euros por ser la única oferta presentada por causa Negociado publicidad, art, 168 a) 2. Razones técnicas de exclusividad y cumplir con los requisitos establecidos en el PCAP..

Los adjudicatarios han presentado los documentos exigidos conforme a la Ley de Contratos del Sector Público y existe informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto de la Intervención General.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1608936:6E7NZ-MLVT6-HATIB E26836C3CAEEF3E9250DDAC3798684ADAF04BE5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

DOCUMENTO .Acta de JGL: 02 ACTA JGL 20250131	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6E7NZ-MLVT6-HATIB Página 16 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Marco Antonio Guijarro Ceballos, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 27/02/2025 13:27 2.- Antonio Rodríguez Osuna, Alcalde, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 27/02/2025 13:36	ESTADO FIRMADO 27/02/2025 13:36



Con fecha 29 de enero de 2025, la técnica de Contrataciones y Patrimonio emite informe propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Considerando que la Concejala Delegada de Contrataciones Dña. Silvia Fernández Gómez, tiene delegada, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2023, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación.

A la vista de la documentación que se acompaña y en uso a las atribuciones conferidas en materia de contratación, se formula propuesta para su aprobación.

Examinada la propuesta, la Junta de Gobierno local, en uso de las atribuciones que le confiere la D.A. 2ª, apartado 4 de la LCSP, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de CONTRATO “SERVICIOS POSTALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA”, a favor de la SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. S.M.E. (A83052407) y por la cantidad de 99.000,00 euros IVA exento, por ser la única oferta presentada por causa Negociado publicidad, art, 168 a) 2. Razones técnicas de exclusividad y cumplir con los requisitos establecidos en el PCAP. Con el siguiente desglose:

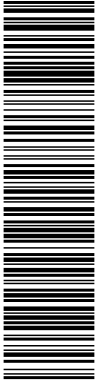
ANUALIDAD	PPTO TOTAL CON IVA
2025	47.437,50 € (11MESES)
2026	49.500,00 € (12 MESES)
2027	2.062,50 € (1 MES)
TOTAL	99.000,00 €

Segundo: Publicar anuncio de adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Tercero: Que se notifique al adjudicatario el acuerdo adoptado así como a la responsable del contrato, Dña. Josefa Moreno Yaguas, al departamento de Contrataciones, a la Delegación proponente, a la Intervención General y Tesorería.

Cuarto: Requerirle al adjudicatario para que formalice el contrato en el plazo no más tarde de los quince días siguientes a aquel en que se realice la notificación de la presente adjudicación.

DOCUMENTO .Acta de JGL: 02 ACTA JGL 20250131	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6E7NZ-MLVT6-HATIB Página 17 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Marco Antonio Guijarro Ceballos, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 27/02/2025 13:27 2.- Antonio Rodríguez Osuna, Alcalde, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 27/02/2025 13:36	ESTADO FIRMADO 27/02/2025 13:36



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Quinto: Publicar anuncio de formalización del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

Sexto: Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor añadido.

Séptimo.- Dar traslado de este acuerdo, a la Delegación proponente, encomendándole la realización de cuantos trámites sean necesarios para la ejecución del acuerdo, incluidas las notificaciones a los interesados; a la Delegación de Hacienda para su conocimiento y efectos procedentes.

PUNTO 12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Terminado con ello el orden fijado para esta sesión y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente en funciones, D. Julio César Fuster Flores, se ordena levantar la misma, siendo las 09 horas y 50 minutos, extendiéndose de dicha sesión la presente acta, de la que como Concejal-Secretario certifico.